



Acta de la Junta de Aclaración de Bases

**Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores
Número STE-CDMX-IRN-003-2024**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.-----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería como **“Área Técnica”**, Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales, Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento como **“Área Requirente”**, Lic. Sandra Cabrera García en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. STE-CDMX-IRN-003-2024, se invitó a participar a las siguientes personas morales, Elevadores de la República, S.A de C.V., Elevadores Schindler, S.A de C.V., así como a Sima Elevadores, S.A. de C.V.-----



Encontrándose presente el C. Christian Ricardo Trejo Galván, en representación de la empresa Elevadores Schindler, S.A de C.V. -----

Preside la presente Junta de Aclaración de Bases, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señalando en uso de la voz, que previo a la realización de este evento se verificó que ninguna de las personas morales que participan en el procedimiento de contratación, se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 06 de mayo de 2024.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, ésta no carga correctamente ya que la LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS aparece vacía, se adjunta evidencia de la impresión de pantalla obtenida. -----

A continuación, **“La Convocante”**, realiza las siguientes precisiones respecto de las bases de la presente Invitación restringida Nacional: -----

Primera. De acuerdo a lo establecido en el numeral **“3.2 Visita a las instalaciones”** de las bases, los “Licitantes” deberán de presentarse en las instalaciones del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús, el día 08 de mayo del 2024, para realizar un diagnóstico inicial del equipo, conocer las condiciones actuales de funcionamiento y su estado físico, lo anterior de conformidad con lo establecido en la especificación técnica SIN-GSG-SV0290 de las Bases, de acuerdo al siguiente horario: -----

Licitante	1. Fecha	2. Horario
Elevadores de la Republica, S.A de C.V.	08 de mayo 2024	9:30 horas en las instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos (Deposito Tetepilco), frente al mural.
Elevadores Schindler, S.A de C.V		
Sima Elevadores, S.A de C.V.		

Derivado de lo anterior, se modifica lo siguiente: -----

Página 9, Numeral 1.7 Lugar de los Eventos: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dice: -----

Evento	Fecha	Horario
Junta de Aclaración de Bases	6 de mayo 2024	12:00 hrs
Visita a las Instalaciones del STE	8 de mayo 2024	Se definirá en la Junta de Aclaración de Bases
Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas	9 de mayo 2024	11:00 am
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	14 de mayo 2024	11:00 am

Debe decir: -----

Evento	Fecha	Horario
Junta de Aclaración de Bases	6 de mayo 2024	12:00 hrs
Visita a las Instalaciones del STE	8 de mayo 2024	09:30 hrs. En las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos, Deposito Tetepilco, frente al mural.
Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas	9 de mayo 2024	11:00 am
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	14 de mayo 2024	11:00 am

Asimismo, se informa que para el recorrido a realizar, se solicita únicamente la presencia de un representante de cada uno de los "Licitantes" en la fecha y hora señaladas. -----

A continuación, "La Convocante", dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico.-----

Sima Elevadores, S.A de C.V., por conducto de su representante legal; remitió vía correo electrónico las

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Página 39 de 54, numeral 11.2 Anexo B, El inmueble donde se localiza nuestro domicilio fiscal está en Acolman, Estado de México, por lo que lo solicitado en dicho numeral NO APLICA ¿Es Correcto? ----

Respuesta. No es correcta su apreciación, ya que el formato deberá de ser requisitado de conformidad con el instructivo de llenado de dicho formato, visible en la página 40 de las bases, en el que específicamente en el numeral 2 indica lo siguiente: "2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida".-----

Pregunta 2. En relación a la pregunta inmediata anterior de presenta un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicho Anexo B NO APLICA ¿Es correcto?-----

Respuesta. No es correcta su apreciación, ya que el formato deberá de ser requisitado de conformidad con el instructivo de llenado de dicho formato, visible en la página 40 de las bases, en el que específicamente en el numeral 2 indica lo siguiente: "2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida".-----

Pregunta 3. Página 18 de 54, numeral 4.2.1 Documentación Legal, Apartado Participantes Personas Físicas, lo solicitado en los puntos 2 y 4 de dicho numeral es suficiente presentar la Constancia de Situación Fiscal en ambos puntos. ¿Es Correcto?-----

Respuesta.- En el apartado 4.2.1. Documentación legal, se hace la distinción entre los documentos que deberán de ser presentados por las personas morales y aquellos que únicamente deberán ser presentados por las personas físicas, por lo anterior, la empresa que usted representa, deberá de cumplir únicamente con aquellos requisitos solicitados a las "Personas Morales", al ser una persona moral. -----

Pregunta 4. Página 27 de 54, numeral 5 Garantía de formalidad de la propuesta se solicita por un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes bases. El monto de la fianza solicitada es por el 5% del monto máximo de \$2,000,000.00 antes del IVA, es decir el monto a considerar para la garantía de sostenimiento de propuestas es la cantidad de \$1,827,586.21 aplicando el 5% a dicha cantidad da como resultado a la cantidad de \$91,379.30¿El monto de la fianza debe de ser exacto o se puede cerrar a \$91,380,00 o en su caso, podría la convocante indicarnos el monto de la citada



garantía de sostenimiento de propuestas -----

Respuesta. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de las bases para la prestación del servicio objeto de la presente invitación restringida, se cuenta con un monto máximo a ejercer con IVA incluido de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que al descontarle el 16% de IVA da como resultado \$1,724,137.93 (un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), monto del cual se obtendrá un mínimo del 5% para garantizar la formalidad de la propuesta, misma que deberá de ser igual o mayor a \$ 86,206.89 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 M.N.) -----

Elevadores de la República, S.A de C.V., por conducto de su representante legal; remitió vía correo electrónico las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Página 39 de 54 – Anexo B – El inmueble donde están ubicadas nuestras oficinas y almacenes es rentado. Para dar cumplimiento con lo solicitado en el Anexo B sólo aplica a la empresa que represento el inciso c) impuesto sobre nómina y para los demás incisos en la columna se pone no aplica. Presentando el original del contrato de arrendamiento y copia para cotejo para justificar la leyenda “no aplica” en los renglones de a) impuesto predial, b) impuesto sobre adquisición de inmuebles y g) derechos por el suministro de agua y en lo que se refiere a los incisos d) impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, e) impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y f) impuesto por la prestación de los servicios de hospedaje se puede agregar un escrito bajo protesta de decir verdad que los citados impuestos no aplican. -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, ya que el formato deberá ser requisitado de conformidad con el instructivo de llenado de dicho formato, visible en la página 40 de las bases, en el que específicamente en el numeral 1 indica lo siguiente: *“1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas III y IV si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto”,* sin que sea necesario en este numeral agregar un escrito bajo protesta de decir verdad que los citados impuestos no le son aplicables. -----

Pregunta 2. Página 21 de 54 – 4.2.2 Documentación Administrativa – numeral 6. ¿Para dar cumplimiento a lo solicitado en el citado numeral, es suficiente presentar escritos, bajo protesta de decir verdad, exponiendo el motivo por el cual la empresa que represento no está sujeta a la aplicación de dichos impuestos? -----

Respuesta. Es correcta su apreciación, no obstante de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del punto 4.2.2 Documentación Administrativa de las bases, los participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar carta en papel membretado en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola -----

Handwritten marks and numbers on the right margin, including a large '8' and other scribbles.



acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso, tales como contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones; en caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Pregunta 3. Página 21 de 54 – 4.2.2. – Documentación Administrativa numeral 7. Para dar cumplimiento a lo solicitado en este numeral es suficiente presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, que en su caso le sean aplicables, a la fecha de la firma del contrato respectivo.

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Pregunta 4. Páginas 41 de 42 y 42 de 54 – Anexo C – Propuesta Económica ¿En el edificio principal son 2 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 5. ¿En la estación Indios Verdes con 5 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 6.- ¿En la estación Ticomán son 2 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.- ¿En la estación Pastora son 4 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.- ¿En la estación Campos Revolución son 2 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 9.- ¿En la estación Cuauhtepc son 4 elevadores?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 10 y 11.- Páginas 43 de 54 – Anexo C – Tablas 1 y 2 - Propuesta Económica columna de cantidad. ¿Dicha cantidad es el número de servicios a realizarse mensualmente? O ¿cada que lo requiera la convocante?

Respuesta. El servicio de mantenimiento preventivo a los elevadores se realizará por lo menos una vez al mes, sin que dicha cantidad de servicios sea limitativa.

Pregunta 12. Página 47 de 54 – Anexo técnico – numeral 2 inciso b). Se solicita, respetuosamente, a la



convocante que el contrato solicitado en dicho inciso sea con una antigüedad no mayor a 5 años. ¿se acepta?-----

Respuesta. No se acepta su propuesta. -----

Elevadores Schindler, S.A de C.V., por conducto de su representante legal; remitió vía correo electrónico las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1.- Referente a la visita a las instalaciones ¿La visita es de reconocimiento o de inspección a los elevadores?-----

Respuesta. La visita es de reconocimiento de los elevadores con la finalidad de que puedan formular su propuesta técnica y económica .-----

Pregunta 2.- Hay algún tiempo para la revisión?-----

Respuesta. El recorrido se iniciará a las 9:30 en las instalaciones que ocupa el Servicio de Transportes Eléctricos ubicado en Municipio Libre 402, Planta Baja (frente al Mural), Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México (y el tiempo que dure dependerá del tiempo que los "Licitantes" así lo determinen. -----

Pregunta 3.-Referente a la Garantía de formalidad de Propuesta ¿ Es por el monto de la oferta de la primer oferta de la final?-----

Respuesta De acuerdo a lo señalado en los numerales 2.2, 5.y 5.1 de las Bases de Invitación, la garantía de formalidad de la propuesta será del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las presentes Bases, sin considerar impuestos. De acuerdo a lo señalado en dicho numeral, se cuenta con un monto máximo a ejercer con IVA incluido de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que al descontarle el 16% de IVA da como resultado \$1,724,137.93 (un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), monto del cual se obtendrá un mínimo del 5% para garantizar la formalidad de la propuesta, misma que deberá de ser igual o mayor a \$ 86,206.89 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 M.N.) -----

Se hace constar que en atención a lo dispuesto por el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se dio lectura y se desahogaron la totalidad de las preguntas escritas, recibidas vía correo electrónico y en este acto por los participantes.-----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **09 de mayo de 2024** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Invitación Restringida; por lo que se solicita

[Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page]



atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requirente"	
Mtro. César Enrique Salguero Sánchez, Subgerente de Mantenimiento como "Área Requirente"	
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería en representación de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología "Área Técnica"	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Elevadores Schindler, S.A de C.V	Nombre:
	Cargo:
	Firma:

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores número STE-CDMX-IRN-003-2024, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores del Depósito Tetepilco y de la Línea 1 del Sistema Cablebús"; celebrada a las 12:00 horas del día 06 de mayo de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: ELEVADORES SCHINDLER, S.A DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ELEVADORES SCHINDLER, S.A DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « < > »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: ELEVADORES DE LA REPÚBLICA, S.A DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ELEVADORES DE LA REPÚBLICA, S.A DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'M', a signature that looks like 'J', and several other scribbles and lines.



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: SIMA ELEVADORES, S.A DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

SIMA ELEVADORES, S.A DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona: SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SAJ0801176H3
Fecha de Resolución: 2023-07-13
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-16
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona: LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: LDI970213M93
Fecha de Resolución: 2023-07-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-08
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona: GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.: GEN2007166E7
Fecha de Resolución: 2023-04-28

Handwritten blue ink signatures and initials are present on the right side of the page, overlapping the text of the third entry. The signatures appear to be stylized and are written in blue ink.

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-05-31
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS
Circular: SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

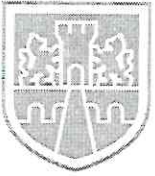
No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06

Vigencia:

1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)



Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloriacdmx/>) (<https://twitter.com/ContraloriaCDMX>) (<https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520>)

Navegación

Inicio (<https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Secretaría (<https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)

Contraloría Ciudadana (<https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)

Temas de Interés (<https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

Sistema de Auditorías

([mantenimiento.php](#))

Portal de Adquisiciones ([mantenimiento.php](#))

Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sidec.cdmx.gob.mx/>)

Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses (<https://manifiestos.cdmx.gob.mx/>)

Plataforma de Fiscalización ([mantenimiento.php](#))

Portal de Obras ([mantenimiento.php](#))

Aplicación de verificación de obras (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1>)

SINTECA ([mantenimiento.php](#))

Aplicación de Denuncia Ciudadana (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx>)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)

[Handwritten blue ink signatures and scribbles]

Términos y Condiciones

(https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>) (CDMX)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Servicios Integrados y Modernización de Ascensores

Acolman, Estado de México, a 03 de mayo de 2024.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

ATENCIÓN: Jorge Sosa García
Director Ejecutivo DE Administración y Finanzas
en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. STE-CDMX-IRN-003-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL
DEPÓSITO DE TETEPILCO Y DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA CABLEBÚS

C. Arturo Ibarra Burgos, por mi propio derecho, por este medio solicito respetuosamente se dé respuesta a las siguientes preguntas, relativas a la Invitación al rubro indicada:

Página 39 de 54, numeral 11.2 Anexo B, El inmueble donde se localiza nuestro domicilio fiscal está en Acolman, Estado de México, por lo que lo solicitado en dicho numeral NO APLICA.

¿Es correcto?

En relación a la pregunta inmediata anterior de presenta un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que, dicho Anexo B, NO APLICA.

¿Es correcto?

Página 18 de 54, numeral 4.2.1 Documentación Legal, Apartado Participantes Personas Físicas, lo solicitado en los puntos 2 y 4 de dicho numeral es suficiente presentar la Constancia de Situación Fiscal en ambos puntos.

¿Es correcto?

Página 27 de 54, numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta se solicita por un mínimo del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2. de las presentes bases.

El monto de la fianza solicitada es por el 5% del monto máximo de \$2'000,000.00 antes del IVA, es decir el monto a considerar para la garantía de sostenimiento de propuestas es la cantidad de \$1'827,586.21 aplicando el 5% a dicha cantidad da como resultado la cantidad de \$91,379.30.



Servicios Integrados y Modernización de Ascensores

¿El monto de la fianza debe de ser exacto o se puede cerrar a \$91,380?00 o en, su caso, podría la convocante indicarnos el monto de la citada garantía de sostenimiento de propuestas?

Lo anterior para evitar causas de descalificación

En relación a la garantía de sostenimiento de propuestas, actualmente las fianzas se emiten electrónicamente.

¿Se puede presentar dicha fianza impresa a color?

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Arturo Ibarra Burgos
Por mi propio derecho



ELEVADORES DE LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.

atenciones@elevadores.com.mx TEL: 55 5399-7429

CALLE PROGRESO NACIONAL N 235 COL. PROGRESO NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07500 RFC: ERE2805118249

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MAYO DE 2024.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

ATENCIÓN: JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. STÉ-CDMX-IRN-003-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES DEL
DEPÓSITO DE TETEPILCO Y DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA CABLEBÚS

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA A PREGUNTAS.

EDGAR MARTÍNEZ MOHEDANO, EN MÍ CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA “**ELEVADORES DE LA REPUBLICA**”, **S.A. DE C.V.** POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO AL RUBRO INDICADO, POR LO QUE POR ESTE MEDIO SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE DE RESPUESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PÁGINA 39 DE 54 – ANEXO B – EL INMUEBLE DONDE ESTÁN UBICADAS NUESTRAS OFICINAS Y ALMACENES ES RENTADO.

PREGUNTA 1.- PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** SÓLO APLICA A LA EMPRESA QUE REPRESENTO EL **INCISO C) IMPUESTO SOBRE NÓMINA** Y PARA LOS DEMÁS INCISOS EN LA COLUMNA SE PONE **NO APLICA**.



ELEVADORES DE LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.

98854632@elevation.com.mx TEL: 55 5399-7429

CALLE PROGRESO NACIONAL N 235 COL. PROGRESO NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07500 RFC: ERE800518049

PRESENTANDO EL ORIGINAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COPIA PARA COTEJO PARA JUSTIFICAR LA LEYENDA “**NO APLICA**” EN LOS RENGLONES DE **A) IMPUESTO PREDIAL, B) IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y G) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y EN LO QUE SE REFIERE A LOS INCISOS D) IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, E) IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y F) IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE SE PUEDE AGREGAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS CITADOS IMPUESTOS **NO APLICAN**.**

¿ES CORRECTA NUESTRA PARECIACIÓN?

PÁGINA 21 DE 54 – 4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA – NUMERAL 6.

PREGUNTA 2.- ¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL CITADO NUMERAL, ES SUFICIENTE PRESENTAR ESCRITOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPONIENDO EL MOTIVO POR EL CUAL LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO ESTA SUEJETA A LA APLICACIÓN DE DICHOS IMPUESTOS?

PÁGINA 21 DE 54 – 4.2.2. – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NUMERAL 7.

PREGUNTA 3.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL ES SUFICIENTE PRESENTAR UN ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS CONSTANCIAS REFERIDAS, QUE EN SU CASO LE SEAN APLICABLES, A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

PÁGINAS 41 DE 42 Y 42 DE 54 – ANEXO C – PROPUESTA ECONÓMICA

PREGUNTA 4.- ¿EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SON 2 ELEVADORES?

PREGUNTA 5.- ¿EN LA ESTACIÓN INDIOS VERDES CON 5 ELEVADORES?



ELEVADORES DE LA REPUBLICA, S.A. DE C.V.

República Mexicana, S.A. de C.V. TEL: 55 5369-7425
CALLE PROGRESO NACIONAL, N. 235 COL. PROGRESO NACIONAL,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07500 RFC: ERE8805118849

PREGUNTA 6.- ¿EN LA ESTACIÓN TICOMÁN SON 2 ELEVADORES?

PREGUNTA 7.- ¿EN LA ESTACIÓN PASTORA SON 4 ELEVADORES?

PREGUNTA 8.- ¿EN LA ESTACIÓN CAMPOS REVOLUCIÓN SON 2 ELEVADORES?

PREGUNTA 9.- ¿EN LA ESTACIÓN CUAUTEPEC SON 4 ELEVADORES?

PREGUNTA 10.- PÁGINAS 43 DE 54 – ANEXO C – TABLAS 1 Y 2 - PROPUESTA ECONÓMICA COLUMNA DE CANTIDAD.

¿DICHA CANTIDAD ES EL NÚMERO DE SERVICIOS A RELIZARSE MENSUALMENTE? O

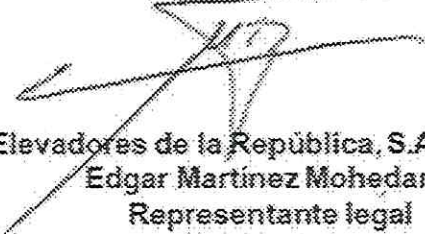
PREGUNTA 11.- ¿CADA QUE LO REQUIERA LA CONVOCANTE?

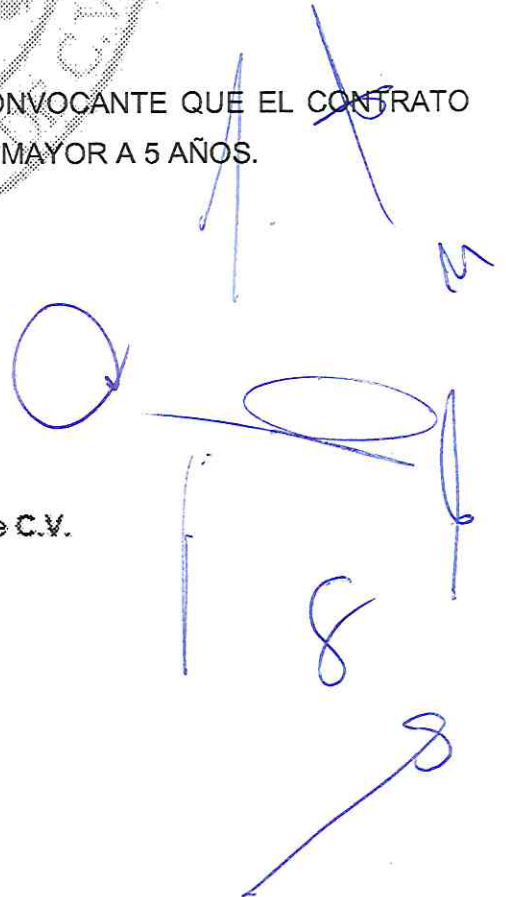
PÁGINA 47 DE 54 – ANEXO TÉCNICO – NUMERAL 2 INCISO b).

PREGUNTA 12.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA CONVOCANTE QUE EL CONTRATO SOLICITADO EN DICHO INCIO SEA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.

¿SE ACEPTA?

Protesto lo necesario


Elevadores de la República, S.A. de C.V.
Edgar Martínez Mohedano
Representante legal



Elevadores Schindler

Christian Ricardo Trejo Galván

06/05/2024



Referente a la visita a las instalaciones:

¿La visita es de reconocimiento o de inspección a los elevadores?

¿Hay algún tiempo para la revisión?

Referente a la garantía de formalidad de la propuesta:

¿Es por el monto de la oferta? ¿de la primer oferta o la final?

